

RESOLUCION
Nº 1082/92

EXPEDIENTE Nº 1929/93
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.1417

Buenos Aires, *8* de diciembre de 1993.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106 de la Capital con motivo de los trabajos de pintura y plastificado de pisos que se está efectuando en sus dependencias, teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital y lo manifestado por la Prosecretaría de Obras,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106 de la Capital, durante los días 6, 7, 9 y 10 del corriente mes, sin perjuicio de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RODOLFO C. BARRÁ



ARGENTINA
REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN